

---

---

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA FEDO del 13 de Abril de 2017.**

Celebrada a las 10:00 horas, en primera convocatoria, en la Sala de Formación del Polideportivo de Miraflores de la Sierra (Madrid)

Convocada en tiempo y forma se reúne la Junta Directiva de la F.E.D.O., de acuerdo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Preparación y Orden del día de la Asamblea General.
2. Gastos del ejercicio 2016.
3. Presupuesto 2017.
4. Director Técnico.
5. Sistema de Inscripciones/Gestión FEDO.
6. Adaptación a la L.O. Protección de Datos.
7. Información sobre el Calendario previsto para 2018 y 2019.
8. Cuotas FEDO 2018.
9. Horas de salida de la Selección Española, categorías ME y FE
10. Orientación en la Rioja.
11. Ruegos y Preguntas

Estando presentes los siguientes miembros:

Presidente	<b>D. José Enrique Barcia Hernández.</b>
Vicepresidenta	<b>Doña Cristina del Campo Campos.</b>
Vicepresidenta	<b>Doña Mercedes Jiménez Baena.</b>
Programa Mujer y Deporte	<b>Doña Marta Armisén Sáenz de Cenzano.</b>
Director Técnico	<b>D. Raúl Ferra Murcia.</b>
Tesorera	<b>Doña M<sup>a</sup> Isabel Fajardo Molina.</b>
Secretario General	<b>D. Jesús de Miguel Rey.</b>

El señor Presidente da la bienvenida a los presentes.

Con carácter previo al comienzo de la reunión la Junta Directiva, tal y como tiene acordado procede a nombrar a la persona que va a desempeñar el cargo de Interventor del Acta, recayendo la designación en la Vicepresidenta, Doña Mercedes Jiménez Baena.

**1.- Preparación y Orden del día de la Asamblea General**

Dado que es competencia de la Junta Directiva el establecimiento del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de la Federación sus miembros proceden a proponer para su inclusión en el mismo, junto con aquellos de obligada o necesaria introducción, los siguientes asuntos:

Modificación del Artículo 1 de las normas reguladoras de la Liga Española de Orientación de modo que la nueva redacción permita participar en las categorías oficiales (con excepción de las categorías cerradas de Elite y 21A) a cualquier corredor bien con licencia de temporada, bien con licencia de prueba.

Creación de la Licencia de corredor Independiente, es decir, no adscrito a ningún Club.

Programa del Campeonato de España de Orientación. Pruebas a incluir en cada una de las dos jornadas (CEO1 y CEO2).

Estudio y aprobación, en su caso de la nueva redacción del Convenio de Prueba para la Liga Española de Orientación de 2018.

Adquisición e implantación de sistemas de seguimiento “en vivo” de las competiciones.

Establecimiento de premios en metálico para los vencedores (tres primeros clasificados) de las categorías Elite.

Estudio y acuerdos, en su caso, sobre las solicitudes de apoyo institucional y económico para el sostenimiento de su actividad realizadas por la I.O.F., la C.O.M.O.F. y por D. José Ángel Nieto Poblete.

Tras el oportuno debate, **la Junta Directiva decide por unanimidad** la inclusión en el Orden del Día de la próxima Asamblea General Ordinaria de todos los asuntos relacionados más arriba.

## **2.- Gastos del ejercicio 2016. (Anexo A al Acta).**

La Tesorera de la FEDO explica los gastos del ejercicio 2016. Los gastos suponen un déficit de unos 22.000 euros sobre el presupuesto previsto para el ejercicio.

## **3.- Presupuesto de 2017. (Anexo B al Acta)**

Toma la palabra a Tesorera de la FEDO, Doña María Isabel Fajardo, para explicar detallada y pormenorizadamente la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2017. El Presidente propone la introducción en el mismo de una nueva partida de 10.000 euros destinada a sufragar los gastos en general de la modalidad de Bicicleta (MTBO).

## **4.- Director Técnico**

Toma la palabra el Presidente para después de hacer público reconocimiento del buen trabajo que está desarrollando el actual Director Técnico, D. Raúl Ferra, proponer, por considerarlo medida económica imprescindible para mantener el equilibrio del presupuesto, ajustándolo a la realidad y escasez de los recursos financieros de la Federación, que su retribución bruta anual no exceda de 20.000 euros.

Al Director Técnico se le pide además que renuncie a su doble condición de Director Técnico– Deportista de la Selección Española.

Tras un tan arduo como provechoso debate al respecto de las dos circunstancias anteriores, se concluye, i) por lo que se refiere al salario del Director Técnico, emplazándole a meditar y ponderar la oferta de la Federación, y ii) por lo que se refiere a su doble condición de Técnico– Deportista a estudiar y decidir sobre la misma de forma casuística según las necesidades de la Federación.

Al hilo de lo anterior, la Junta Directiva decide por unanimidad que el Director Técnico acompañe a la selección como jefe de la expedición que representará a la FEDO en la Copa de los Países Latinos (siendo compensado económicamente por este hecho) participando además como deportista de Élite.

## **5.- Sistema de Inscripciones/Gestión FEDO**

Toma la palabra Doña Marta Armisén, como responsable de dicha tarea, para explicar a la Junta que ha solicitado diferentes presupuestos para la implantación en 2018 de un nuevo sistema de Inscripciones y de Gestión de la Federación y que en la actualidad se está en la fase de recepción y estudio de las distintas propuestas.

## **6.- Adaptación a la L.O. de Protección de Datos**

Doña Marta Armisén, también como responsable de dicha tarea, explica que ante la necesidad de adaptar con la periodicidad correspondiente los protocolos y archivos de la Federación a las exigencias impuestas por la Ley de referencia se han demandado los trabajos necesarios a tales efectos. De ello han resultado varias ofertas que son expuestas por la señora Armisén detalladamente.

Tras las deliberaciones oportunas **la Junta Directiva decide por unanimidad** aceptar la oferta de Grupo ESOC, por un montante de 170 euros + IVA, si bien antes de proceder a la firma del encargo correspondiente se procederá a estudiar las condiciones que para la misma tarea y en su caso ofrezca la empresa que gestiona la protección de datos en la Federación Madrileña de Orientación.

## **7.- Información sobre el calendario previsto para 2018 y 2019**

El Presidente informa del estado en el que se encuentra el trabajo de valoración de pruebas que lleva a cabo la Comisión de Calendario y que está a punto de concretarse en el calendario provisional para el 2018. El Presidente anuncia que en breve se remitirá dicho calendario a la Junta Directiva.

## **8.- Cuotas FEDO para 2018. (Anexo C al Acta)**

Resultado del debate y la deliberación de la Junta Directiva se adjuntan al acta las Cuotas que se propondrán para regir la temporada 2018.

## **9.- Horas de salida de la Selección Española en las categorías de Élite.**

El Presidente comunica que la Comisión Delegada decidirá sobre la última propuesta efectuada por el Director Técnico sobre modificación de los criterios de sorteo de las horas de salida para los componentes de la selección española de las categorías de Élite.

## **10.- Orientación en la Rioja**

Se expone ante la Junta Directiva la solicitud efectuada por el Club Riojano de Orientación en la Naturaleza (CRON) de respuesta a determinadas cuestiones. La respuesta a las mismas, consensuada por la Junta Directiva, es la siguiente:

### **1.- Respecto de la Propiedad de los Mapas y la definición de entidad depositaria.**

El Registro de Cartografía de la FEDO no es un registro constitutivo del derecho de propiedad, ni del derecho de propiedad intelectual, ni de los derechos correspondientes a los autores. Así pues, la determinación de la propiedad de los mapas no le corresponde a esta Federación, ni mucho menos al Registro Cartográfico, sino que viene determinada por los hechos y fundamentos jurídicos de nuestro ordenamiento civil.

Entidad depositaria es la entidad solicitante de la inscripción de un mapa en el registro cartográfico y en cuyo favor se practica el correspondiente asiento. El registro a favor de la entidad depositaria se practica sin perjuicio del derecho de propiedad por lo que no es ni presupuesto ni, necesariamente, consecuencia del mismo.

2.- Respetto de la figura de Delegado Cartográfico Territorial.

No existe en la FEDO la figura de Delegado Cartográfico Territorial.

3.- Respetto del material propio de la FEDO suministrado al último Delegado Territorial de La Rioja, D. Rubén Pérez.

Se requerirá al anterior Delegado Territorial en la Rioja, D. Rubén Pérez, para que devuelva a la FEDO el material del que se trata.

4.- Respetto de las páginas o sitios web y redes sociales abiertas por el Delegado Territorial de La Rioja, D. Rubén Pérez.

Se requerirá a mismo para que haga desaparecer de las mismas cualquier referencia a la FEDO o a la Delegación territorial de la Rioja que pueda generar confusión al respecto del carácter exclusivamente privado y no institucional de dichos medios.

5. Respetto del presupuesto y nombramiento del seleccionador riojano escolar.

La FEDO manifiesta no tener ninguna relación con dichos aspectos, propios, exclusivamente, de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Rioja.

El Presidente informa, además, de que, con voluntad meramente mediadora, está intentando mejorar las vías de entendimiento entre los clubs de la Rioja con el objetivo de alcanzar el consenso en el nombramiento del próximo Delegado Territorial de la Rioja y un acuerdo que ambos clubs consideren justo para la utilización de los mapas riojanos.

Al hilo de lo anterior y para terminar, el Presidente informa de que está ultimando la nueva redacción de la Normativa del Registro de Cartografía que por lo tanto en breve podrá conformar la propuesta que tenga que aprobar la Comisión Delegada.

Y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión a las 12:30 h. del día de la fecha

Vº Bº El Presidente

La Interventora

El Secretario General

José E. Barcia Hernández

Mercedes Jiménez Baena

Jesús de Miguel Rey